

Josep Vallés Herrero: **Experiencias para prevenir la carrera delictiva** (16/07/2009). Curso de Verano, 146, Tutela y protección del menor-infractor. Aspectos legales, teóricos y prácticos.

- **La corresponsabilidad interadministrativa de las intervenciones**

Antes de explicaros algunas experiencias preventivas mediante audiovisuales, voy a plantearos lo que yo considero como **principios filosóficos y legales** que inspiran estas experiencias o formas de intervención socio-educativa.

Paradójicamente, en el mundo de hoy, el cambio es a menudo percibido por mimetismo como una necesidad. Se trata de una **modernidad** que realiza una *búsqueda permanente de renovación*, a veces en detrimento de la eficacia. A veces pongo el ejemplo del CD respecto al disco de vinilo, todavía hoy, los grandes aficionados a la música clásica se compran aparatos tradicionales de vinilo ya que dicen que el registro de sonidos era mejor con el vinilo que con los CD, de sonido más nítido pero que presenta simplificaciones de registro musical. El **movimiento** en temas sociológicos y preventivos lo reivindicamos aquí por otras razones: *se trata de adaptarse para dominar el cambio*. Nuestro modelo de sociedad es en efecto frágil porque convive con un entorno internacional y unas globalizaciones poco receptivas a los valores locales. Se parece considerar cada vez más frecuentemente que los poderes públicos no tienen más que una responsabilidad: la de asegurar un resguardo social a los más débiles y de dejar expresarse al resto de la sociedad con una regulación de los servicios sociales a través de las leyes públicas y del mercado, atendiendo a diversas reagrupaciones de intereses. Las grandes orientaciones del sistema de solidaridad que caracterizan nuestro país actualmente se están replanteando a través de la **Ley de Dependencia** y las necesidades de autonomía de las personas. Lo que tradicionalmente se había abordado en los servicios sociales, **la prevención y la intervención de la marginación**, pasa en cierta manera a un segundo plano, después de la **autonomía** de las personas y todos los esfuerzos dirigidos a ese fin.

Ahora bien, las respuestas actuales no parecen contener la **creciente marginalidad social**, en sus expresiones más perceptibles - **la pobreza y la**

precariedad - pero también en sus formas menos mediatizadas: **el aislamiento y la inadaptación social**. Existe una sensación de más gente mendigando en las ciudades medianas y grandes que hace unos años. Acompañando las mutaciones socioeconómicas, la evolución individualista de las relaciones sociales, con estilos de vida consumistas y egocéntricos que rompen progresivamente con lo que antes se llamaba “almohada” social, es decir los apoyos interfamiliares.

Se asiste a la extensión de una precariedad relacional (ausencia de vida social, de papel social) que **incrementa el riesgo de exclusión a todas las edades** de la vida. Todo se agrava, en una situación de crisis, y donde el valor trabajo puede perderse en cualquier momento.

Todo esto afecta igualmente a los más jóvenes, con una **progresión del número de niños en riesgo social**¹ que resulta principalmente del aislamiento social de las familias. Y en el otro extremo de la cadena de vida, también, el aislamiento de nuestros ancianos que, fuera del sistema productivo y marginados en las nuevas estructuras familiares, se desesperan de tener poco reconocimiento social. A falta de proyecto para todos, nuestra sociedad envejece sin ser capaz de enfrentarse con garantías suficientes a estos riesgos.

Añadiéndose a la precariedad del trabajo, la precariedad relacional (diversidades culturales y lingüísticas), el cambio de las familias (cada vez más nucleares) favorece la extensión de una crisis identitaria cultural que supone un riesgo mayor para la convivencia y la cohesión territorial. La **angustia del futuro** parece alcanzar edades cada vez más avanzadas, con el *desarrollo de una delincuencia precoz a menudo provocada por la ausencia de perspectivas y el rechazo de la diversidad*. Es pues la sociedad entera que atraviesa hoy una crisis de confianza que debilita sus capacidades de integración.

El binomio riesgo-exclusión, o protección-reforma forma parte de la multidimensión de los problemas y necesidades personales de los

1

Riesgo Social: Se considera situación de riesgo aquella en la que, a causa de circunstancias personales o familiares del menor, o por influencia de su entorno, se ve perjudicado su desarrollo personal o social de forma que sea precisa la intervención de las administraciones competentes para reducir o compensar las dificultades y evitar el desamparo. (Lebrero, M. P., & Quicios, M.P., 2005).

menores. Salvo contados casos, la mayoría de **delincuentes juveniles**², por nuestra experiencia, suelen ser provenientes de situaciones carenciales y de familias con historiales de **inadaptación**³.

Desde entonces, hace falta no sólo repensar la relación con usuarios de los servicios sociales más numerosos y con necesidades nuevas, también hay que desarrollar **políticas de prevención de exclusiones sociales bajo todas sus formas**. *Con la acción social reparadora no puede haber bastante y las políticas públicas sociales no pueden asumir, solas, esta pesada tarea*. La apuesta es entonces el de la **movilización de los agentes sociales de proximidad y sobre todo de las colectividades locales**, en vista de la revitalización del capital social de cada territorio.

Las políticas municipales deben impregnarse de trabajo social y socioeducativo que están en fase de experimentación, profesionalización y de crecimiento.

- **Experimentación** desde la *investigación-acción*⁴, es decir, desde la programación, planificación, evaluación de espacios y proyectos de sensibilización, prevención e intervención, a nivel individual, de pequeños grupos o comunitarios.
- **Profesionalización** de los agentes sociales. Es conocido que el ámbito social es multidisciplinar, tanto diplomados en Trabajo Social, en Educación Social, Trabajadoras Familiares, Auxiliares de Geriátrica, Auxiliares de Enfermería, Técnicos de Integración

² **Por delincuencia juvenil** entendemos aquellas actividades constitutivas de delito (robo, conducción de vehículos, piromanía, tráfico y consumo de drogas, agresión con lesiones, homicidio, prostitución, secuestro, etc.) cometidas por un menor. En los últimos años, Naciones Unidas utiliza el término "adolescentes en conflicto con la ley", en un intento de huir de términos que supongan una estigmatización del sujeto y de que sea una terminología utilizable por distintos sistemas jurídicos. (Velaz de Medrano, 2006)

³ **Inadaptación:** Desequilibrio entre dos normalidades y búsqueda de un nuevo equilibrio (menos asfixiante), por medio del cual el individuo o el grupo sobreviven en un mundo de conflicto (Valverde, 1988)

Proceso que implica una conducta específica, los inadaptados no sólo se encuentran al margen de la "normalidad social", sino que, además, manifiestan un comportamiento discrepante respecto de las pautas comportamentales consideradas "normales" en un determinado contexto (Colectivo La kalle, 2005).

⁴ **Investigación-Acción:** Es una forma o metodología de indagación cualitativa y autorreflexiva, emprendida por participantes en situaciones sociales, con objeto de mejorar la racionalidad y justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como de obtener una comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que tienen lugar. (Velaz de Medrano, 2006)

Social, Pedagogos, Psicólogos, monitores, etc. tienen cabida. Si bien actualmente la mayoría de agentes sociales son profesionales, la mayoría están terminando o han empezado procesos de profesionalización⁵ (habilitaciones, acreditaciones, homologaciones, acomodaciones a nuevos espacios profesionales etc.). Los educadores de calle, de centros, los delegados de Asistencia al Menor, etc, han necesitado procesos de profesionalización, con la necesidad de estructurar su metodología de intervención.

Según Amorós y colaboradores (1995: 15) es el propio educador el que tiene que ir elaborando sus proyectos de intervención a partir de sus conocimientos, experiencia o intuición. No obstante, la creación de las diplomaturas de Educación Social en las universidades y los Colegios Profesionales de Educadores han contribuido a la profesionalización de estos espacios de intervención (Vallés, 2009). La elaboración de Metodologías de Intervención no responde a intentos de homogeneización o rigidez si no que pretende ofrecer marcos de referencia que permitan procesos coherentes y adecuaciones a la realidad de los contextos socio-económicos y culturales de cada entorno y de las características de los menores. En sentido amplio, al hablar de *Metodología de Intervención nos referimos a la planificación racional de la intervención socioeducativa y la entendemos como objetivos que pretendemos alcanzar, funciones que deben desplegarse, teorías y estrategias o técnicas de intervención, buenas prácticas y evaluación de estos procesos*. (Vallés, 2009).

- **Crecimiento**, porque los Servicios Sociales está destinados a ser el cuarto “brazo” del Estado de Bienestar, en los países europeos, después de la Educación, la Sanidad, y la Seguridad Social-Pensiones. En España, especialmente a partir de los años 80 se han generado servicios y centros de prevención de la inadaptación social, especialmente de intervención en el propio entorno mediante programas

⁵ Para la Real Academia Española (RAE), profesionalización es “dar carácter de profesión a una actividad” y también “convertir a un aficionado en profesional (es decir en una persona que ejerce una profesión) . Mientras que profesión es “empleo,oficio o actividad que se realiza habitualmente a cambio de un salario”.

abiertos, comunitarios y de mayor colaboración por parte del menor, su familia y el entorno, siguiendo la estela de países pioneros como Francia, Canadá, Bélgica, Suiza, Escocia e Inglaterra. (Amorós y colaboradores, 1994). Estas intervenciones deben de escuchar a los menores en primera persona, lo que no siempre resulta fácil a las instituciones, y deben trabajar la responsabilidad individual del infractor y la responsabilidad de la sociedad y sus instituciones. Así se han ido generando: pretalleres, centros abiertos, Escuelas Taller, programas de cualificación profesional, centros lúdicos, escuelas de padres, centros de terapia familiar, programas de acogimiento, centros de post-tutelados, etc.

La tesis que planteo en esta ponencia, como axioma de generación de recursos en el ámbito de menores pre-delincuentes, y en general del trabajo socio-educativo, en este curso de verano de la UNED es que considero urgente de **promover otra concepción del desarrollo social que pudiera ser definida de corresponsabilidad interadministrativa basada en las personas**. Es decir, una aspiración basada en el afán de servicio a los ciudadanos de la administración, con las características de más próximo, cálido y coherente, que tienda redes de relación interadministrativa como una nueva práctica de trabajo social o socio-educativo, orientado hacia la implicación de todos los actores locales y autonómicos en el desarrollo de iniciativas de prevención e intervención (sociales, judiciales, culturales, educativas, festivas, sociales, deportivas...). Para ello también es importante la **iniciativa privada** de la red social que a través de fundaciones, entidades, grupos gestores de servicios, cooperativas, etc. puedan ejercer de verdaderos laboratorios de intervención, con ayudas de la administración mediante políticas de subvenciones, convenios, contratos, etc. Todo ello fundamentado con el compromiso social por la **transparencia**, por la **participación democrática**, por la **alfabetización cultural liberadora** (Freire), **proactiva o asertiva** (Segura Morales), es decir, **eficaz y equitativa**.

Es así que nos podemos alejar de una **lógica de dispositivos** en beneficio de una **lógica de necesidades**⁶, es decir del intento de integrar a sectores de la población debilitados no sólo por el colectivo que les clasifica la sociedad: pobres, inmigrantes, ancianos, delincuentes, disminuidos, menores en riesgo, etcétera, si no mejor por las necesidades personales que tengan: de falta de autonomía, de dificultad en las relaciones sociales o familiares, de falta de recursos materiales.

A parte, no se trata sólo de acompañar a las personas en situación de precariedad por la vía de acciones individuales o colectivas, si no de buscarse apoyos sobre el conjunto de elementos significantes y relevantes socialmente de un territorio para reforzar la cohesión. Mientras que **la lógica de los dispositivos es descendiente**, del político hacia el usuario, se puede privilegiar una **lógica de integración, ascendente** donde el territorio - profesionales, usuarios y habitantes - alimenta las elecciones políticas. Así, poniendo delante la noción de territorio y red de colaboración interadministrativa, en sus vertientes más implicativas y humanísticas, y sin ignorar los agentes del espacio privado o religioso, el desarrollo de políticas sociales ambiciosas y potentes pueden arraigar en formas de espacios, proyectos, protocolos dentro o fuera de los inventarios y protocolos dictados, en ocasiones, fríamente o como mínimo siguiendo una lógica de dispositivos, en despachos de diseño.

La dinámica puede presentarse como ambiciosa y excesivamente optimista. No obstante la crisis y las situaciones nuevas o aumentadas de precariedad del conjunto de la sociedad nos obliga a los agentes sociales a **superar las urgencias** (violencias, posturas incívicas, malos tratos), aunque no significa ignorarlas o desatenderlas pero también, y sobretodo, **concentrarse en la prevención colectiva de la exclusión, movilizand**o los mejores recursos humanos y políticos del territorio en aras a la difícil tarea asignada.

En cierta manera estamos hablando, como Sánchez (2007) de **refundar las intervenciones sociales**. Los nuevos problemas (o en ocasiones vuelven algunos que se pensaba casi solucionados, como por ejemplo las necesidades materiales de la población europea), los nuevos profesionales (en ocasiones

⁶ En este mismo sentido se manifiesta la filosofía explicitada en el *Pla Estratègic dels Serveis Socials* a Catalunya.

también se vuelven a recuperar profesionales en vías de extinción como los Educadores de Calle), las experimentaciones de intervención, requieren una reformulación del espacio de intervención. De manera más general que el título del curso, **menores infractores**, pero que les incluye junto con todos los públicos debilitados, hay que imaginar un acompañamiento social que no consiste simplemente en una intervención directa del profesional, y que se *construye sobre la movilización de todas las personas susceptibles de aportar una contribución positiva*. Tenemos que conseguir las **intervenciones sociales que menos estigmaticen**, conforme a las aspiraciones cualitativas de sus beneficiarios y en definitiva, de la sociedad. De ahora adelante, según esta idea, diversos departamentos o agentes sociales reinventarían todas las intervenciones para ser más eficaces⁷ y eficientes. No obstante *“el educador debe tener claro que el **mantenimiento de comportamientos desadaptados**, incluso después de establecer una profunda vinculación con el menor, es no solo normal, sino lo mas normal, al menos durante un tiempo, y es precisamente la constancia afectiva y relacional del educador, al margen de los conflictos comportamentales, es decir su madurez, la mayor garantía del éxito de la intervención...El educador debe aportar a la relación la constancia y seguridad que el muchacho necesita y que él mismo, como resultado de su historia, no puede poseer.”* (Valverde, 1997)

Estas intervenciones, en ocasiones pueden ser exitosas, p.e. programas interadministrativos de prevención del absentismo escolar, creación de un equipamiento en concreto como han sido los “Centres Oberts” en Cataluña, o en ocasiones discutibles, p.e. iniciativas que luego no tienen continuidad (todos tenemos alguna en mente). Esto último es fácil que suceda, por la disparidad de profesionales, instituciones y disparidad de objetivos que atienden. Por ello, resulta imprescindible para la mejora de recursos sociales de prevención la creación de **Centros de recursos en el ámbito social** para profesionales, gestionado por expertos, investigadores y formadores en este campo que

⁷Mientras que eficacia es la capacidad para obrar o para conseguir un resultado determinado, la eficiencia supone hacer con los mejores medios. Puedes ser eficaz pero no eficiente. (Nota del autor, a partir de acepciones de la RAE)

atiendan, a nivel territorial dudas técnicas, formativas, de documentación, etc. de forma parecida a los Centros de recursos pedagógicos para maestros. Una experiencia positiva en este sentido la está realizando la Diputación de Barcelona.

La **participación de la sociedad** en la gestión de recursos también es importante, a través de **Consejos Sociales Municipales, Consejos de Juventud, Consejos de Infancia**, etc. Este camino es enriquecedor, bien llevado, pero debe evitarse su uso para apoyarse en decisiones ya tomadas y deben basarse en principios éticos, en donde impregne la cultura del diálogo, de la no-prisa electoral, de cierto nivel colectivo cultural, de buenos diagnósticos de la situación, etc.

En Cataluña, corresponde a la *Generalitat*, en materia de menores (art. 166 **Estatut d'autonomia de 2006**):

3. a. La competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen de la protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo y de los menores infractores, respetando en este último caso la legislación penal.

3. b. La Generalitat participa en la elaboración y la reforma de la legislación penal y procesal que incida en las competencias de menores.

4. Corresponde a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que incluye las medidas de protección social y su ejecución⁸.

El significado de corresponsabilidad interadministrativa y de cercanía a las personas, se halla en **Ley 12/2007**, de 11 de octubre, de Servicios Sociales de Cataluña⁹. Esta ley quiere reubicar a las personas en el centro del sistema catalán de servicios sociales, al reconocer el derecho subjetivo de acceso a los servicios sociales impulsando medidas para alcanzar la cobertura universal.

En cierta manera el proceso de participación empezado ahora en Cataluña con la intención de elaborar el "**Pla estratègic de serveis socials**" sigue esta filosofía de intervención que aquí planteo. El Plan Estratégico de Servicios

⁸ Traducción del autor de la ponencia Disponible el texto original, en catalán en : http://www.gencat.cat/generalitat/cat/estatut/titol_4.htm#a166

⁹ Llei 12/2007, disponible en: <http://www.gencat.cat/diari/4990/07284064.htm>

Sociales de Cataluña 2010-2013 se realiza a través de un proceso de participación con el conjunto de entidades representativas de los diferentes sectores de población que son usuarios de los servicios sociales. Cuenta también con una amplia participación a nivel territorial que permite una concreción final del Plan Estratégico 2010-2013 para cada demarcación territorial de la Generalitat de Cataluña.

- **Recursos y prestaciones de la Red de Servicios Sociales catalanes**

Recursos y prestaciones de la Red de Servicios Sociales catalanes en el tema de prevención y actuación en menores (el número hace referencia al que figura en la “cartera de servicios sociales”¹⁰):

1.2.1.1 *Servei especialitzat d'atenció a la infància i a l'adolescència* (SEAIA) (Servicio especializado de atención a la infancia y a la adolescencia)

1.2.1.2 *Servei de centre d'acolliment*. (Servicio de centro de acogimiento.)

1.2.1.3 *Serveis residencials d'acció educativa* (Servicios residenciales de acción educativa.)

1.2.1.3.1 *Servei de centre residencial d'acció educativa (CRAE)*. (Servicio de centro residencial de acción educativa.)

1.2.1.3.2 *Servei de centre residencial d'educació intensiva (CREI)*. (Servicio de centro residencial de educación intensiva.)

1.2.1.4 *Servei de pis assistit per a joves de 16 a 18 anys*. (Servicio de piso asistido para jóvenes de 16 a 18 años)

1.2.1.5 *Servei de pis assistit per a joves majors de 18 anys*. (Servicio de piso asistido para jóvenes mayores de 18 años.)

1.2.1.6 *Servei de residència o pisos per a joves vinculats a programes d'inserció laboral*. (Servicio de residencia o pisos para jóvenes vinculados a programas de inserción laboral.)

1.2.1.7 *Servei d'integració familiar*. (Servicio de integración familiar.)

1.2.1.7.1 *Servei d'unitat convivencial d'acció educativa*. (Servicio de unidad convivencial de acción educativa.)

¹⁰ Definición de estos recursos, en catalán, en <http://www.gencat.cat/benestar/actualitat/lleiss/>
La Generalitat tiene un traductor gratuito catalán-castellano en: http://traductor.gencat.cat/index_es.jsp

1.2.1.8 *Servei de centre socioeducatiu diürn.* (Servicio de centro socioeducativo diurno.)

1.2.1.9 *Servei de centre socioeducatiu nocturn.* (Servicio de centro socioeducativo nocturno)

1.2.1.10 *Servei d'acompanyament especialitzat a joves tutelats/ades i extutelats/ades (SAEJ).* (Servicio de acompañamiento especializado a jóvenes tutelados/das y extutelados/das)

1.2.1.11 *Servei de suport a l'adopció internacional.* (Servicio de apoyo a la adopción internacional.)

1.2.1.12 *Servei d'atenció postadoptiva.* (Servicio de atención postadoptiva.)

1.2.1.13 *Servei del Telèfon de la Infància (Infància Respon)* .(Servicio del Teléfono de la Infancia.)

1.2.1.14 *Servei d'equips de valoració de maltractaments infantils (EVAMI).* (Servicio de equipos de valoración de malos tratos infantiles.)

Por otro lado, tal como señalan Amorós y colaboradores (1994:46) la personalidad de los profesionales y su implicación en el proceso serán unos elementos básicos. Actualmente preferimos, en lugar de personalidad, el término de **competencias** (p.e.: Gendreau, Diego Espuny, Senra). La intervención en el ámbito social no es sólo una intervención a partir de unos conocimientos técnicos sino que, junto a ellos, se incorporan las competencias de quien los aplican (empatía, conocimiento social, comunicación y apertura, autocontrol, autoestima y autoeficacia, trabajo en equipo, conciencia profesional y solución de problemas –Senra, 2006). La intervención comparte con la técnica la voluntad de elegir los medios aptos, el material adecuado y el trabajo disciplinado, y sin embargo contiene un momento inaccesible al conocimiento técnico y a las estrategias. No se trata simplemente de aplicar un conocimiento técnico, ya que ese conocimiento no es algo externo a la situación, sino que la incorpora como un elemento esencial. En este sentido, no es posible un “saber a distancia”, sino que es necesario un “**saber de implicación**”.

Es decir, que mientras que las prestaciones son independientes de las competencias profesionales, generales y específicas, de quien las aplica, la intervención social, por el contrario no puede desvincularse de ellas, incorporando además la capacidad social, la experiencia política y el conocimiento humano de quien la aplica.

- **Experiencias concretas para prevenir la carrera delictiva.**

-Pase y comentario de fragmentos del audiovisual del CEESC, 2009, **L'Educació social, què és?**, presentado en la Feria de Entidades de Reus (30-05-09).

-Pase y comentario de fragmentos del audiovisual del "**Esplai Blanquerna: passat, present i futur.1980-2006. 25 anys d'història**". (Autores: Palau, N., Polo, A. y Navarro, M.)

DOCUMENTACIÓN

Ayuntamiento de Barcelona (1991). *El Bienestar social en las grandes ciudades*. Federación española de municipios y provincias. FEMP.

Amorós, P. (coord.) (1994). *Intervención en medio abierto. Orientaciones para su práctica*. Barcelona: Fundació Jaume Callís.

ICF- Instituto de Ciencias para la Familia. (Universidad de Navarra)
<http://www.unav.es/icf/main/index.htm>

Cabanes, E., Melero, J., Polo, A., Prades, S. y Princep, A. (2000). *Esplai Blanquerna. Una experiencia d'inclusió a les Terres de l'Ebre*. Valencia: Siquem Edicions.

Colectivo "La Kalle (2005) *Educación de Calle. Hacia un modelo de Intervención en marginación juvenil* . Madrid, Editorial Popular .

Dapena J., y Martín, J. (1998). *La Mediación penal juvenil en Cataluña, España*. Documento digital, disponible en:
<http://www.restorativejustice.org/resources/docs/dapena> [1-9-2007]

DOGC (2007). *Llei 12/2007, d'11 d'octubre, de serveis socials DOGC núm. 4990 - 18/10/2007*

Disponible en: <http://www.gencat.cat/diari/4990/07284064.htm>

Diego Espuny, F. (2003). *Violeta sí, violencia no*. Sigüenza (Guadalajara): Ed. Rayuela.

Dugue E. et Mouton P., *Le développement social urbain : des qualifications en émergence*, Urbanités, Politique de la ville, CNFPT, 1997

Freire, P. (1995). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: siglo XXI.

Generalitat de Catalunya (2006). *Estatut d'autonomia, 2006*. Disponible en :
http://www.gencat.cat/generalitat/cat/estatut/titol_4.htm#a166

Generalitat de Catalunya (2009). *Pla Estratègic de Serveis Socials de la Generalitat de Catalunya*. (Doc. Digital) Disponible en
:<http://www.gencat.cat/benestar/actualitatweb/lleiss/pla/>

Gendreau, G. (2001). *Jeunes en difficulté et intervention psychoéducative*. Éditions Sciences et Cultures.

Guerau, F. (1987). *El educador de calle*. Barcelona: Roselló.

Lebrero, M. P., y Quicios, M.P. (2005: 99). *Atención a la infancia en riesgo y dificultad social*. Madrid: Ed. Ramón Areces.

Panchón, C. (1998) *Manual de pedagogía de la inadaptación social*. Barcelona: Dulac.

Pérez Juste, R. (2006). *Evaluación de programas educativos*. Madrid: La Muralla.

Sánchez, J.-L. (2007): *Développement social local : Les voies de l'action au service du changement*. Les Cahiers de l'Odas, Paris : Odas Editeur.

Segura Morales, M. (2007). *Jóvenes y adultos con problemas de conducta: desarrollo de competencias sociales*. Madrid: Nancea, SA

Senra, M.P. (2006). *Valoración de las competencias profesionales específicas del Educador Social*. En Lara Guijarro, E. de, Quintanal Díaz, J. (Coord.) et al., *El prácticum en las titulaciones de educación: Reflexiones y experiencias*. Madrid: Dykinson, SL.

Vallés, J. (2009). Manual del educador social. Intervención en los Servicios Sociales. Madrid: Piràmide.

Valverde J. (1988) *El proceso de Inadaptación social*. Madrid, Editorial Popular .

Valverde Molina, J. (1997) *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid, Editorial Popular.

Velaz de Medrano, C. (2006) .*Glosario de la asignatura Intervención Educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación social*. Diplomatura de Educación Social. (documento digital). Madrid: UNED.

Documentos audiovisuales:

DVD **L'Educació social, què és?**, presentado en la Feria de Entidades de Reus (30-05-09). CEESC, 2009

DVD del "**Esplai Blanquerna: passat, present i futur.1980-2006. 25 anys d'història**". (Autores: Palau, N., Polo, A. y Navarro, M. -2006-)